

RESOLUCION N° 020/12

VISTO:

La Resolución N° 138/11 de fecha 1° de diciembre de 2011, por la que se otorgó un subsidio de \$ 1.000 para la Sra. Nancy Nuñez, DNI N° 12.738.469;

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado informe a la Secretaría de Desarrollo Social de esta Municipalidad, ésta deja constancia que en el área no existen antecedentes de informe socio económico alguno que atestigüe la situación de la beneficiaria, como así tampoco ninguna otra información;

Que atento a lo informado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Secretario de Economía y Finanzas de esta Municipalidad solicita se deje sin efecto la Resolución N° 138/11 y se anule la Orden de Pago N° 3529/11

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: DEJASE sin efecto la Resolución N° 138/11 de fecha 1° de diciembre de 2012, y anúlese la Orden de Pago N° 3529/11, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.-. La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO O. MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 2 de febrero de 2012.-
GUSTAVO ADOLFO SEZ
INTENDENTE MPAL.